ACTA DE LIQUIDACIÓN
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

CONTRATO No. 5648212 de 2023		**FECHA DE SUSCRIPCIÓN**: 12/12/2023		
ENTIDAD CONTRATANTE:	**FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD**		**NIT:**	800.246.953-2
DIRECTOR EJECUTIVO	GERSON ORLANDO BERMONT GALAVIS	**No. C.C.:**	79.451.376	Decreto de Nombramiento No. 009 de 11/01/2024 expedido por el Alcalde mayor de Bogotá D.C. y debidamente posesionado mediante Acta No. 031 del 11/01/2024, facultado como ordenador del gasto mediante Decreto 706 de 1991
CONTRATISTA:	LABORATORIO MEDICO VETERINARIO LMV SAS		**No. NIT.**	860.046.874-9
REPRESENTANTE LEGAL	MARIA FERNANDA CAMARGO CHINCHILLA	**C.C**	52.864.069	Designado Por Acta No. 17 del 22 de agosto de 2016, de Junta de Socios, inscrita en Cámara de Comercio el 7 de septiembre de 2016 con el No. 02138430 del Libro IX, según RUES.

DATOS GENERALES

OBJETO:

*"**CONTRATAR SERVICIOS PARA EL DIAGNÓSTICO DE EVENTOS DE ORIGEN ZOONÓTICO PRIORIZADOS EN BOGOTÁ, EN EL MARCO DEL FORTALECIMIENTO DE LA VIGILANCIA EN SALUD PÚBLICA DE DICHOS EVENTOS**"*

***Alcance**: "Se contratarán servicios de diagnóstico mediante técnicas serológicas especificadas para cada agente zoonótico priorizados (Brucella, Leptospira y Toxoplasma) y del diagnóstico molecular para brucelosis."*

VALOR INICIAL:

*"(…) El valor del contrato corresponderá a la suma de **VEINTINUEVE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS ($29.756.850) M/CTE**., incluidos todos los impuestos, gastos, costos, contribuciones directos e indirectos, conforme a la oferta económica presentada por el proponente, documento que hace parte integral del presente clausulado."*

PLAZO INICIAL:

*"El plazo de ejecución del presente contrato, es de **Cuatro (04) meses** contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previa aprobación de la garantía, registro presupuestal o hasta agotar los recursos."*

SUPERVISOR:

"(…) *La supervisión del contrato resultante del presente proceso de selección será realizada por el **Subdirector/a de Vigilancia en Salud Pública de la Secretaría Distrital de Salud**, y/o quien designe el Secretario Distrital de Salud - (…)"*

FECHA DE INICIO:

Veintiuno (21) de diciembre de 2023.

NOVEDADES CONTRACTUALES:

PRÓRROGA No. 01 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CO1.PCCNTR. 5648212 DE 2023, publicado en la plataforma transaccional SECOP II el 19/04/2024, por medio de la cual se estableció: "***PRIMERA: PRÓRROGAR** el **Contrato de Prestación de Servicios No. 5648212 de 2023,***

ACTA DE LIQUIDACIÓN
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

CONTRATO No. 5648212 de 2023		**FECHA DE SUSCRIPCIÓN**: 12/12/2023		
ENTIDAD CONTRATANTE:	**FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD**		**NIT:**	800.246.953-2
DIRECTOR EJECUTIVO	GERSON ORLANDO BERMONT GALAVIS	**No. C.C.:**	79.451.376	Decreto de Nombramiento No. 009 de 11/01/2024 expedido por el Alcalde mayor de Bogotá D.C. y debidamente posesionado mediante Acta No. 031 del 11/01/2024, facultado como ordenador del gasto mediante Decreto 706 de 1991
CONTRATISTA:	LABORATORIO MEDICO VETERINARIO LMV SAS		**No. NIT.**	860.046.874-9
REPRESENTANTE LEGAL	MARIA FERNANDA CAMARGO CHINCHILLA	**C.C**	52.864.069	Designado Por Acta No. 17 del 22 de agosto de 2016, de Junta de Socios, inscrita en Cámara de Comercio el 7 de septiembre de 2016 con el No. 02138430 del Libro IX, según RUES.

DATOS GENERALES

OBJETO:

*"**CONTRATAR SERVICIOS PARA EL DIAGNÓSTICO DE EVENTOS DE ORIGEN ZOONÓTICO PRIORIZADOS EN BOGOTÁ, EN EL MARCO DEL FORTALECIMIENTO DE LA VIGILANCIA EN SALUD PÚBLICA DE DICHOS EVENTOS**"*

***Alcance**: "Se contratarán servicios de diagnóstico mediante técnicas serológicas especificadas para cada agente zoonótico priorizados (Brucella, Leptospira y Toxoplasma) y del diagnóstico molecular para brucelosis."*

VALOR INICIAL:

*"(…) El valor del contrato corresponderá a la suma de **VEINTINUEVE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS ($29.756.850) M/CTE**., incluidos todos los impuestos, gastos, costos, contribuciones directos e indirectos, conforme a la oferta económica presentada por el proponente, documento que hace parte integral del presente clausulado."*

PLAZO INICIAL:

*"El plazo de ejecución del presente contrato, es de **Cuatro (04) meses** contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previa aprobación de la garantía, registro presupuestal o hasta agotar los recursos."*

SUPERVISOR:

"(…) *La supervisión del contrato resultante del presente proceso de selección será realizada por el **Subdirector/a de Vigilancia en Salud Pública de la Secretaría Distrital de Salud**, y/o quien designe el Secretario Distrital de Salud - (…)"*

FECHA DE INICIO:

Veintiuno (21) de diciembre de 2023.

NOVEDADES CONTRACTUALES:

PRÓRROGA No. 01 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CO1.PCCNTR. 5648212 DE 2023, publicado en la plataforma transaccional SECOP II el 19/04/2024, por medio de la cual se estableció: "***PRIMERA: PRÓRROGAR** el **Contrato de Prestación de Servicios No. 5648212 de 2023,***

Continuación del Acta de Liquidación del Contrato Prestación de Servicios No. 5648212 de 2023.

VALOR TOTAL EJECUTADO	$29.756.850
VALOR TOTAL PAGADO	$29.756.850
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	$0.0
SALDO A FAVOR DEL FFDS	$0.0
SALDO A LIBERAR A FAVOR DEL FFDS	$0.0

De conformidad con lo anterior, se deja constancia que el contratista ha recibido las sumas allí relacionadas, suma de las cuales se efectuaron las retenciones de Ley para cumplir las obligaciones tributarias a su cargo

RECIBO A SATISFACCIÓN DE SERVICIOS

Que el objeto contratado fue cumplido por el contratista y recibido por esta entidad a satisfacción, de lo cual da cuenta la supervisora con la firma del informe final de supervisión.

CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON EL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL

Que, igualmente, de acuerdo con la firma de la presente acta de liquidación, hecho que además consta en el informe final expedido por la supervisora, el contratista durante el plazo de ejecución del contrato, acreditó el pago de sus obligaciones con los Sistemas de Seguridad Social Integral, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, las Leyes 828 de 2003, 1150 de 2007, 1562 de 2012 y 1753 de 2015, Decretos 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003, cuando correspondan, y demás normas que las reglamenten o complementen.

DECLARACIÓN DE PAZ Y SALVO

Las partes declaran estar a paz y salvo por todo concepto derivado del contrato y el contratista, hace constar expresamente que no tiene reclamación alguna a lo anotado en esta Acta, renunciando a cualquier demanda o requerimiento posterior en contra del FFDS.

La presente acta se firma con fundamento en la documentación que hace parte integral de este documento y la que reposa en el expediente contractual.

Para constancia se firma en Bogotá D.C., por quienes en ella intervinieron, a los 05/03/2025

POR EL FFDS

GERSON ORLANDO BERMONT GALAVIS
Firmado digitalmente por GERSON ORLANDO BERMONT GALAVIS
Fecha: 2025.02.06 10:17:13 -05'00'

GERSON ORLANDO BERMONT GALAVIS
Director Ejecutivo

POR EL CONTRATISTA

MARIA FERNANDA CAMARGO CHINCHILLA
Representante Legal

Proyectó Ingrid Natalia Escobar Valencia – Contratista Subdirección de Contratación
Vo. Bo: Diana Marcela Walteros Acero – Supervisora del Contrato
Vo. Bo: Katty Jhoana Rodríguez Lozano– Subdirectora de Contratación
Vo. Bo: Juan Guillermo Correa García - Subsecretario Corporativo